

EL TAJO.

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN ESTA CAPITAL:

Por un mes..... 4 rs.
Por un trimestre.. 10
Por un año..... 35

FUERA DE ELLA:

Por un mes..... 5 rs.
Por un trimestre.. 12
Por un año..... 44

ANUNCIOS GRATIS PARA LOS SUSCRITORES.

PUNTOS DE SUSCRICION.

EN TOLEDO: Librería de Fando, Comercio, 31, y en la de los señores Hernandez, Cuatro Calles.
EN MADRID: En la de Hernando, Arenal, 11.

EN TALAVERA: En la de Castro. Las reclamaciones se dirigirán al Administrador D. Severiano Lopez Fando.

REGALO DE UNA OBRA INTERESANTE.

CRÓNICA SEMANAL

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

FUNDADOR: DON ANTONIO MARTIN GAMERO.

AÑO II.

Sábado 3 de Agosto de 1867.

NÚM. 31.

ADVERTENCIA.

Cumpliendo lo prevenido en el Bando del Sr. Gobernador de la provincia sobre la observancia de los días de fiesta, desde hoy nuestra crónica deja de publicarse los domingos, y verá la luz los sábados ó los lunes, segun que sean ó no hábiles para el trabajo.

CALENDARIO HISTÓRICO, AGRÍCOLA Y ADMINISTRATIVO.

SANTORAL Y EFEMÉRIDES.

Día 4. Domingo. *Sto. Domingo de Guzman cf. y fr.*—Batalla de Alcazarquivir, en Africa, donde se cree murió el rey de Portugal D. Sebastian, en 1578.
Día 5. Lunes. *Nra. Sra. de las Nieves.*—Batalla de Castiglioni, ganada por Napoleon I, en 1796.
Día 6. Martes. *La Transfiguracion del Señor y Stos. Justo y Pastor mrs.*—El parlamento francés acuerda la expulsion de los Jesuitas de Francia, en 1762.
Día 7. Miércoles. *S. Cayetano fr. y S. Alberto de Sicilia cf.*—Por orden de Fernando IV de Castilla, llamado el Emplazado, son arrojados los hermanos Carvajales desde la Peña de Martos, en 1312.
Día 8. Jueves. *S. Ciriaco y cps. mrs.*—Conquista de Ibiza por el rey de Aragon Jaime I, en 1235.
Día 9. Viernes. *S. Roman mr.*—Muerte del arzobispo de Toledo D. Rodrigo Jimenez de Rada, célebre historiador, testigo ocular de la batalla de las Navas de Tolosa, en 1215.
Día 10. Sábado. (Misa.) *S. Lorenzo mr.*—Batalla de S. Quintin ganada al rey de Francia por Felipe II de España, en 1557.

SERVICIOS MUNICIPALES.

A principios de este mes se renuevan por mitad las juntas periciales, cuyos vocales ejercen sus cargos por cuatro años, en los términos y bajo la forma que determina el Real decreto de 10 de Febrero de 1859, teniendo entendido que si alguno de los nombrados peritos repartidores renuncia, ha de instruirse el oportuno expediente para justificar la legitima excusa que le asista.—Los Depositarios de presupuestos mayores de 20.000 escudos y de las capitales de provincia deben rendir la cuenta de ingresos y gastos del mes último por el ejercicio anterior, ó sea de su ampliacion, documentada y con dos copias.—Conviene por último se vayan preparando las operaciones para la próxima declaracion de soldados y suplentes, que ha de empezar en todos los pueblos el día 18 del actual, y para cuyo acto deberán ser citados los mozos personalmente y por edictos los días 9 y 10 con arreglo á lo que dispone la Real orden de 28 de Junio último.

DISCURSOS

PRONUNCIADOS EN LA ACTUAL LEGISLATURA DE 1866 Á 1867, POR EL SR. D. ENRIQUE TAVIEL DE ANDRADE, DIPUTADO Á CÓRTESES, Y REIMPRESOS Á PETICION DE VARIOS DIPUTADOS DE LA MAYORÍA.

I.

Hemos leído con mucho detenimiento un folleto que lleva el título que dejamos copiado, salido recientemente de las prensas de D. Manuel Minuesa, de Madrid, que contiene, precedidos de tres párrafos de introduccion, los dos discursos pronunciados en el Congreso de Diputados por el Sr. Taviel de Andrade, representante de la provincia de Toledo, en las sesiones del 26 de Junio último y del 3 de Julio siguiente; el primero explanatorio de la interpelacion que hizo al Gobierno sobre el estado de nuestra agricultura y la crisis peligrosísima, en su sentir, por que está atravesando, y el segundo en apoyo del proyecto, elevado ya á ley, acerca de la conversion de las deudas públicas amortizables. También hemos leído el juicio que del primero de dichos discursos han hecho los periódicos de Madrid *La Época*, *La Política*, *La España* y el *Eco de la Ganadería*, *El Independiente* y *El Porvenir*, de Sevilla, y *La Provincia*, de Salamanca, que no es juicio propio sino reproduccion casi textual del que publicó *La Política*: sintiendo no haber podido leer igualmente la peticion de los varios Diputados de la mayoría á cuya excitacion se dice hecha la reimpresion, por no haberse publicado en el folleto, como parecia que debiera haberse hecho para

que fuera de todo en todo completo. Y si respecto del segundo discurso del Diputado por Toledo, nada nos permitiremos decir, porque elevado ya á ley del reino el entonces proyecto, no nos toca otra cosa que obedecerla y acatarla como buenos ciudadanos que nos preciamos de ser; acerca del primero que versa sobre nuestro flaco ó nuestro fuerte, como al lector mejor agradare calificarle, vamos á hacer algunas observaciones, hijas de nuestra experiencia de muchos años y del asiduo y constante estudio que desde nuestra juventud venimos haciendo de la materia.

Desde luego aplaudimos con todas las veras de nuestro corazon que en el santuario de las leyes se haya alzado una voz en favor de la madre de todas las industrias,—por más que entre nosotros no haya todavía llegado la agricultura á ocupar ese rango, como sucede en otras naciones más afortunadas,—y de lo que en ella se ejercitan, que nosotros no titubemos en llamar la clase desheredada de nuestra sociedad, como creemos que hemos de probar que lo es en un estudio que preparamos para la prensa. Pero aplaudiendo y todo el buen deseo del Sr. Taviel de Andrade, juzgamos que en su discurso no ha estado á la altura que podia al ocuparse del deplorable estado en que se encuentra nuestra agricultura; como somos de sentir que en la enumeracion de las causas que han producido y continúan produciendo ese fatalísimo efecto, no ha acertado á poner el dedo en la llaga, ni enumerado las eficientes del mal, bien porque no las alcance, bien porque no haya convenido á su propósito; aun cuando no comprendemos nosotros que haya entre ellas ninguna á que no puedan poner remedio los agricultores, los propietarios y el Gobierno, que son las de que en el exordio de su discurso, dijo que iba á ocuparse, sin que después á nuestro ver lo hiciera.

La sustitucion del sistema antiguo de arrendamientos en que á principios del presente siglo, y hasta bien pasado el primer tercio del mismo, venian las fincas de padres á hijos, por el nuevo á la puja ó subasta introducido por los propietarios,—que el Sr. Taviel de Andrade califica de *desastroso*,—no lo sería en realidad si el colono ó arrendatario que toma parte en la subasta tuviera los conocimientos indispensables para saber hasta qué punto debia llegar en sus pujas, segun la menor ó mayor duracion de los arrendamientos, la mejor ó peor facilidad para la salida de los frutos y el estado más ó menos fértil de las fincas que se subastan, sin exponerse á una ruina segura. Ni la falta de experiencia, ni el deseo de los propietarios de sacar mayor producto ó interés más crecido á los capitales empleados en sus fincas, deseo muy natural y en ningún sentido vituperable, en nuestro juicio, conseguirán jamás de un labrador entendido en agricultura que pague por una finca un arrendamiento superior al que, segun todos los cálculos probables, puede y debe pagar; y nosotros hemos visto más de una vez anunciadas en arrendamiento á la subasta fincas á las que nadie ha hecho postura, por haberlas fijado un tipo muy superior al que podian producir. De donde resulta que esta que el Sr. Taviel de Andrade señala como la primera causa de las que han producido la crisis peligrosísima por que está pasando nuestra agricultura, tiene más de imaginaria que de real, y que aun cuando así no fuera, tampoco es de aquellas que un Gobierno pueda remediar,—por cuanto que en una nacion regida constitucionalmente no vemos nosotros cómo el Gobierno pueda inmiscuirse en los contratos que se hacen entre partes, usando cada cual de su libérrimo y legitimo derecho.

El mal de nuestra agricultura, en este respecto, no está en el sistema de los arrendamientos á la subasta ó

privados, sino en su corta duracion, y en la falta de instruccion agricola racional de nuestros propietarios y labradores, que les hace preferir el cultivo extenso al intenso. En un arrendamiento corto y de una finca demasiado extensa, el colono, por grandes que sean sus conocimientos agronómicos y su capital,—y ya hemos dicho que por punto general aquellos son escasísimos, y el Sr. Taviel de Andrade reconoce como nosotros que este en los más casos es insuficiente—ni puede, ni se atreve á mejorar la finca en la inseguridad de si le dejarán ó no recoger el fruto de sus adelantos y afanes. Y es tal la ignorancia de nuestros propietarios y labradores á este respecto, que habiendo nosotros ofrecido algunas fincas de nuestra propiedad á un labrador que queria tomarlas en arrendamiento por un periodo de más de doce años, no quiso tomarlas más que por cuatro, ó sea por dos disfrutes de año y vez; conocemos á otro labrador bien acomodado y más instruido que la generalidad, á quien le ha costado no poco trabajo conseguir de su principal, que es un Grande de España de primera clase, que le ceda la finca de su propiedad que trae en arrendamiento por un periodo de años mayor del que la tuvo en el primer arriendo; y aun así y todo no ha logrado que se la arriende por los que él queria, con la mira de introducir en ella mejoras de que en pocos años no podia recoger el fruto de sus anticipos y afanes para conseguirlos.

El malestar de nuestra agricultura está real y verdaderamente en que la generalidad de nuestros labradores, no pudiendo por falta de capital y de conocimientos cultivar convenientemente y por el sistema racional que la inmensa mayoría desconoce, más que cincuenta hectáreas, por ejemplo, se empeñan en cultivar ciento ó mil; de donde resulta que su cultivo, lejos de producirles ganancias, les origina pérdidas. Para ellos no hay más sistema posible que el de año y vez, ó al tercio, como sucede en la provincia de que es natural el Sr. Taviel de Andrade, y en todas las de Andalucía, excepto los ruedos de los cortijos y los terrenos de regadío; sin que por falta de los conocimientos indispensables de agrología y de fisiología vegetal y demás ciencias conexas con la agricultura, se les haya ocurrido reflexionar que la tierra que se labra mal—porque esto no creemos que nos lo niegue el Sr. Taviel de Andrade, siendo tan entendido como el que más en cuantos ramos tienen relacion con la agricultura, segun nos lo asegura el *Eco de la Ganadería*,—y no se abona convenientemente, no puede llevar indefinidamente una misma planta, como la generalidad de nuestros labradores pretende, sin que al fin se niegue; por falta de los principios nutritivos, á llevar ninguna cereal. Para ellos, el axioma agronómico de que cuanto más se adelanta á la tierra en labores, abonos, etc., no excediendo de los justos límites, mayor es su producto neto, no pasa de ser una utopía; y cuando se les dice que un labrador inglés, flamenco ó francés, gastando el cuádruple que ellos en el cultivo, saca un producto neto triple ó cuádruple que ellos, se rien desdeñosamente y se niegan á pié juntillas á creerlo, por más que el que se lo dice les asegure que lo ha visto y tocado por sí mismo; lo cual, dicho sea de paso, tampoco habla mucho en favor de la buena educacion y de su cortesia.

También nos parece que no ha andado muy acertado el Sr. Taviel de Andrade en señalar como causa eficiente del estado próspero de la agricultura en Inglaterra el hábito que tienen allí los propietarios de residir en el campo seis meses del año. Este hábito podrá si se quiere ser una de las concausas del adelantamiento de la agricultura británica, que, dicho sea de paso, también tiene de qué quejarse, como debe saber

el Diputado por Toledo si está tan enterado como al parecer pretende estarlo de lo que allí pasa. Mas si, como á juzgar por su discurso se nos figura, no lo estuviera todo lo necesario para hablar con pleno conocimiento de causa, puede consultar las discusiones de todos los clubs de agricultura de aquella nacion, desde el central ó de Londres, hasta el de menor importancia de los que allí existen, que ya con el nombre de club, ya con el de asociacion, son infinitos, y se convencerá de que tambien allí tiene de que dolerse la agricultura. La verdadera causa del estado floreciente de la británica, es la de que allí es una verdadera industria y cuenta con todos los elementos indispensables para obtener buen éxito,—capital, inteligencia y perfecta seguridad en las personas y en las propiedades,—todo lo cual hace que el labrador inglés, ó empresario de industria rural, pueda vivir en el campo, asegurado de que nadie le incomodará impunemente, ni en su persona, ni en las de su familia, ni en sus bienes, á los que dedica quieta y pacíficamente todo su tiempo, su inteligencia y sus capitales. Y como por desgracia, que nadie lamenta más sinceramente que nosotros, no suceda lo propio en nuestra patria, de aquí el que la agricultura española desfallezca, mientras la inglesa florece, á pesar de las desventajas de aquel suelo y clima comparados con el nuestro.

Por eso dijo y con razon sobrada el justamente celebrado presidente de Montesquieu, como no ignorará el Sr. Taviel de Andrade, que las naciones no cultivan en razon de la fertilidad de su suelo, sino en razon de la libertad de que ellas gozan.

Esto no obstante, no todos los propietarios ingleses contribuyen con sus colonos al mejoramiento de sus fincas, como rotundamente afirma el Sr. Taviel de Andrade; los que lo hacen son la excepcion, y por eso están tan justamente estimados; pero la generalidad hace lo contrario, y de aquí el que los colonos, ayudados por los propietarios que forman la excepcion, estén pugnando hace años por conseguir lo que ellos llaman el *tenant-right*, ó sea la compensacion del colono, para que, como la generalidad de los arrendamientos son á voluntad (*at will*), no puedan privarlos de ellos los propietarios, á la vez que del fruto de los adelantos que á sus fincas hubieren hecho en obras de saneamiento, construcciones, riegos ó abonos en altas dosis, sin resarcirles de los daños y perjuicios.

En cuanto al sistema de aparcería seguido en Toscana, confesamos ingenuamente que no le conocemos; mas si fuere igual ó parecido al *métayage* de nuestros vecinos los franceses, nos guardariamos bien de desearle para nuestra patria, á no ser como sistema de transicion, pues los departamentos en que predomina son los más atrasados en agricultura del vecino imperio; y de ello puede convencerse el Sr. Taviel de Andrade comparando la de los del Mediodía con la de los del Norte. La de estos nada tiene que envidiar á la de los condados más adelantados de Inglaterra; la de aquellos deja muchísimo que desear como lo tiene demostrado Mr. L. de Lavergne en sus varias obras de economía rural.

Respecto á que nuestros agricultores contribuyen al malestar de nuestra agricultura, por vivir por punto general en las ciudades ó en los pueblos y casi nunca en sus labranzas, convenimos con el Sr. Diputado por Toledo en que efectivamente es así; pero tambien convendrá con nosotros S. S. en que no puede ser de otro modo, mientras el Gobierno, en justa remuneracion de lo mucho con que los labradores contribuyen á levantar las cargas públicas, no les dé la completa seguridad que han menester para poder vivir en despoblado, sin correr los riesgos ciertos de perder en una sola hora el fruto exiguo de toda una vida de afanes y de la más estricta economía. Y si bien no nos habria causado extrañeza que de los labios de un Diputado guipuzcuano, vizcaino, alavés ó navarro hubiera salido inculpacion semejante, no podemos ménos de extrañarla en boca de uno por Toledo, y por añadidura natural de la provincia de Sevilla; porque, aun suponiéndole ignorante de lo que más de una vez ha pasado casi á las puertas de la capital de la provincia que representa, no podemos hacer lo mismo respecto de las fechorías que en su pais natal han cometido los Varguítas y otros malvados de la misma laya; y no creemos que, abogando por su mejor estar, quiera tan mal á los labradores, que les censure el que vivan en poblado, aun con pérdida cierta de sus intereses, y les aconseje que lo hagan en el campo, mientras no tengan la completa seguridad de poder hacerlo sin correr ningun riesgo de verse se-

cuestrados por uno ó más foragidos, y privados del fruto de sus faenas y aun de la vida.

Pero basta por hoy: otro dia continuaremos nuestras observaciones al discurso del Sr. Taviel de Andrade que nos ha sugerido las que dejamos expuestas. La Alberquilla 31 de Julio de 1867.

JUAN ANTONIO GALLARDO.

CARTAS SOBRE LA EXPOSICION DE PARIS.

CARTA TERCERA.

Paris y Julio 28 de 1867.

Sr. D. Antonio Martin Gamero.

Dije á V. en mi última que quedaba con la pluma en la mano, y allá van, querido amigo, para cumplir la palabra comprometida, algunos ligerísimos apuntes sobre máquinas, asunto en que me detengo mucho al recorrer la Exposicion, porque á mi juicio es lo que ofrecerá mayor interés á los artistas é industriales de esa.

Yo además no puedo prescindir de que soy discípulo pensionado, de los que por aquí somos llamados estudiantes observadores del gran concurso, y mis reflexiones por lo tanto tienen que resentirse necesariamente del punto de vista en que me coloca la posicion á que la fortuna me ha traído. Artista ó artesano soy con mucha honra, y á artesanos y artistas hablo, sin pretender levantar el vuelo á regiones en que sería fácil se me derretieran las alas.

Manos pues á la obra puramente mecánica de que me encargo.

Ayer mismo vi funcionar una máquina que hace bisagras de todos tamaños, así de hierro como de metal, pudiendo hacer hasta quinientas en una hora. Está dispuesta de forma que al dar el obrero que la dirige á una manija, las chapas y el alambre de que han de salir los pasadores, se reúnen, y queda instantáneamente construida una bisagra con pasador y agujeros para tornillos avellanados.

Con el objeto de forjar el hierro hay varias máquinas, que movidas al vapor pueden batir barras de un grueso enorme. Consisten en un martillo ó macho de una infinidad de arrobas de peso, sujeto por sus costados á un carril de hierro; corre en este carril verticalmente, y al recibir el impulso, sube y baja con una fuerza imposible de calcular á la simple vista, siendo de advertir que si el operador quiere, no da más golpe que el que pudiera dar un niño.

Para los sitios que no tienen agua, ó para elevarla á cierta altura, se han presentado variados mecanismos, que pueden surtir en minutos muchos litros, trayéndola de puntos remotos ó sacándola de pozos profundos. Renuncio á describir á V. ninguno de estos mecanismos, porque para ello se necesita saber con no poco de mecánica algo de hidráulica, y yo no pico en estos ramos. Sólo si le diré á V. que me parece, por lo que veo, que algunos de ellos, con economía de tiempo y coste, pudieran reemplazar en nuestras huertas y terrenos riberiegos á las norias y celebradas azuhas árabes, de que aún existen restos en nuestra ciudad.

En la seccion española se divisan un aparato ó maquinita presentada por el Sr. Navalon, Director de la Escuela de sordo-mudos de Santiago de Galicia, cuyo objeto es el que aprendan estos desgraciados, si carecen de la vista, la geometría así plana como esférica; y otra por D. Ramon Arabu, de Barcelona, que casi es más ingeniosa, para enseñar á leer á los niños. Uno y otro aparato han merecido grandes elogios á la prensa francesa, y el Director de las escuelas de este pais, Mr. Fleurville, ha propuesto á su Gobierno que los mande adoptar como cosa sobresaliente y útil.

Concluiré por hoy este punto de máquinas, para no hacerme en demasia molesto; consignando que he visto en el departamento de las de Francia la destinada á un buque, que tiene cuatro calderas reunidas, y sólo andaba una para mover el hélice, tan inmensa, que él y la máquina cogen de longitud unas 18 á 20 varas.

Ahora voy á entretener el tiempo, refiriendo á V. otras cosas que me han llamado la atencion soberanamente, y de que no disgustará tener alguna ligera noticia á los lectores de El Tajo.

Una de ellas ha sido una caja de hierro incombustible, para encerrar objetos de valor, papel-monedas, escrituras ó documentos de importancia. De esta clase hay varios modelos, todos muy bien contruidos.

Grabados en hierro y cobre por la fotografía se presentan tales, que admira la limpieza y precision con que están hechos, hasta el punto de que despues de tirada la lámina, parece un lavado de tinta de china.

Pero, sobre todo, lo que me tiene encantado, fijando mi atencion muchas horas, es la rodela de hierro y plata que ha traído Inglaterra, para arrebatar al certamen dos medallas de oro. Representa el Paraiso perdido de Milton, y en su centro tiene un medallon circular y alrededor, recortando el hierro á capricho, otros dos *rempuzados* de plata; el espacio ó hueco que queda entre éstos y el centro, está primorosamente incrustado de oro, y el resto de la pieza rempuzado de hierro. Todo ello es un trabajo superior á cuanto se conoce de su género, pues con medio relieve en los abultados y sin salirse del plano, ha conseguido el autor que casi se vean moverse las figuras cinceladas con acierto y valentia. El platero de Londres Elkington, expositor, bien puede estar orgulloso de que su fábrica, bajo el diestro cincel de Morel Ladenil que es el que ejecutó la rodela, ha eclipsado por completo cuantos productos de igual naturaleza se exhibieron en el campo de Marte. Yo doy por bien empleado mi viaje con haber tenido la dicha de ver tal portento de gusto y de estilo en el arte á que estoy consagrado desde mi niñez.

Termino aquí esta carta, porque todo lo que diga y explique despues de esa maravilla, sería pálido, y me despido de V. hasta la próxima, repitiéndome á sus órdenes afmo. S. S. y A. Q. B. S. M.,

MARIANO ALVAREZ.

CORRESPONDENCIA DE LOS PARTIDOS.

Nuestro distinguido corresponsal de Talavera, á propósito de la carta-comunicado del Sr. Bonilla que insertamos en el número anterior, nos ruega demos cabida á la contestacion siguiente:

«Cuanto he leído en el último número de El Tajo la carta que á su ilustrado director ha dirigido D. Jacinto Bonilla, vecino de Talavera, contradiciendo lo que con respecto á la conduccion de aguas potables á la misma y frecuentes descabros de la diligencia Union Talaverana remiti para su insercion en la mencionada crónica del día 21, más que una refutacion prudente y mesurada, habrán podido creerla raptó pasajero de despacho ó eco tal vez de algun interés mezquino, que son á cual peores consejeros.

Poco me detendré en el asunto de la traída de aguas, por no repetir lo que en mi citada correspondencia tengo dicho, siendo raro en verdad que el comunicante considere prejuzgada la cuestion porque se haga manifiesto el juicio que personas peritas han formado de uno de los proyectos, y no la crea prejuzgada porque el poseedor de otro, que él llama perfeccionado, haya traído, no sin grandes dispendios y antes de que por el Ingeniero Jefe de provincia se examine, los materiales para hacer la obra.

Y por cierto que tanta y tan sorprendente impaciencia ha dado causa para que, á su pesar sin duda alguna, hubiese habido conflictos en poblaciones ménos sensatas que esta villa, pues se ha corrido la voz de que por culpa de unos cuantos que con caritativa intencion se han designado; no hay en ella trabajo suficiente. Por lo que á mi respecta, ni conozco á ninguno de los que han presentado los proyectos, ni tengo otro interés ni más deseo que el de que se surta de aguas potables á mi pueblo, como lo están hoy ya los ménos importantes, siempre que sea con abundancia, garantías y del modo que á juicio de los inteligentes ofrezca más ventajas; y tanto lo deseo, que si no temiera incurrir en el desagrado del comunicante, otra vez pediría que se procure activar el término legal de este negocio, para que la inauguracion de las obras se efectúe cuanto antes, pues nunca más que ahora puede ser por todos estilos conveniente.

Esta tarde sale para Toledo una comision del Ilre Ayuntamiento con otros varios vecinos, que parece llevan una exposicion para el Ilmo. Sr. Gobernador en solicitud de que se sirva proveer á favor del proyecto que allí indica. Aunque se asegura que forma parte de ella el Sr. de Bonilla, acojo con reserva la noticia, porque me consta que juzga que vale más y sería mejor, el respetar y no prejuzgar tamaña cuestion, sin que tampoco la Superioridad entendida é imparcial siempre, necesite de «excitaciones, que no admite su reconocido y acreditado celo.»

Y ya que tanto parece que se trata de dar ocupacion á los braceros, tambien pudiera emprenderse entre otras cosas el arreglo de Barrago, cuyo arroyo, como ya he manifestado antes de ahora, va perdiendo cada vez más heredades, amenaza sumergirnos los inviernos, vicia la salud en los veranos, y es mejor por fin en que se emplearian muchos jornalés, y de tramitacion más fácil y expedita.

Ni una palabra añadiría con referencia á la Union Talaverana si el Sr. de Bonilla, de quien acepto cortés el dictado de amigo, al negar ciertos hechos que sabe por desgracia todo el mundo, no usara de expresiones que, extrañas á su ánimo sin duda, se ha dejado olvidadas en la carta.

Socio muy moderno, ha sido engañosamente informado para asegurar que en los cinco años que esta lleva de existencia

jamás recibió queja alguna motivada, ni tuvo que reprender la menor falta en el servicio, pues apenas se ha celebrado una junta general en que no se hayan producido varias, no solo por los mismos accionistas rivales todos en celo, como dice, sino en nombre de otros que la habian dispensado su confianza.

Si los coches son como los de la mejor compañía y los tiros bien dispuestos y enseñados, hable por mi el Cuerpo benemérito de la Guardia civil y cuantos los han visto fuera del camino; contesten los expedientes que por vuelcos ocurridos se han formado; las indemnizaciones, aunque escasas, que se han satisfecho; hablen los que han estado largo tiempo postrados en la cama, siendo objeto de múltiple quebranto á sus familias; que lo diga quien quedara en el campo con algun brazo roto ó el cuerpo magullado; el que al cabo de eternos meses de horrible padecer apenas se sostiene con un par de muletas, ó lleva indelibles en la cara las señas dolorosas de los vidrios.

Ensalce cuanto guste el Sr. de Bonilla la voluntad inmejorable de la empresa, que no será yo quien se la niegue, pues tengo consignado con grata complacencia que reconozco en ella el mejor deseo; lisonjéese con la esperanza de que no volverán á ocurrir tales escenas, al menos con una frecuencia tan pasmosa, en lo que tendré tanto contento como él mismo; pero no niegue la evidencia de los hechos que atrás dejo consignados, porque es como negar la luz del sol en claro día.

Ni debo decir más, ni hubiera á no haber sido provocado dicho tanto. El público conocerá de qué parte han estado la irreflexion y la dureza, la temeridad y la... inexactitud involuntaria, y juez severo é imparcial dará la razon á que la tenga. Talavera 1.º de Agosto de 1867.

LUIS JIMENEZ DE LA LLAVE.

PARTE OFICIAL.

—Por Real orden reciente del Ministerio de la Gobernacion se resuelve que hasta la renovacion próxima de las Diputaciones provinciales continúen desempeñando sus cargos los Diputados por los partidos judiciales suprimidos en virtud de la última ley de presupuestos.

—Por el Ministerio de Hacienda se ha resuelto en otra orden que á los propietarios perceptores de rentas en granos por fincas que radican fuera del término municipal, que recolecten 50 unidades de cada especie, se les conceda el depósito doméstico que para los cosecheros establece el capítulo 14 de la instruccion de consumos.

—Por la Direccion general de Establecimientos penales se inserta en el *Boletín* del martes último, número 17, el pliego de condiciones para la adquisicion de 40.000 kilogramos de lana negra basta con destino á la fabricacion de paños para el vestuario de los penados, bajo el tipo que aparecía consignado en pliego cerrado en el acto de la subasta, la que tendrá efecto en aquella Direccion el 24 del corriente á la una de la tarde.

—En el mismo periódico se inserta por el Gobierno de provincia la circular y bando siguiente, que copiamos íntegro por su utilidad para nuestros lectores. Dice así:

«La religiosa conveniencia de solemnizar la memoria de los que, hombres un tiempo como nosotros, merecieron por su fé con el martirio ó la pureza de su vida y práctica de heroicas virtudes un glorioso lugar donde los veneramos como Santos: la religiosa piedad de pueblos y provincias enteras que, cuna de aquellos modelos de virtud, ó especialmente favorecidos con su protección se habian puesto bajo su especial amparo, tomándolos por titulares ó Patronos, y el recuerdo no menos religioso y justo de favores dispensados milagrosamente, habian multiplicado los dias festivos, resultando que por su observancia perdía el labrador, el comerciante, el artista y todos un tiempo de trabajo con menoscabo de intereses y el de la industria en general, resintiéndose hasta la familia del que, atendido á un jornal, no podia adquirirle muchos dias, en que por ser festivos se le prohibía el trabajo. De aquí resultaba que, estimulados por la necesidad, infringian la prohibicion, y aquella misma autorizaba en cierto modo la tolerancia ó disimulo, viniendo á resultar que ninguna festividad se guardaba como la Santa Iglesia previene; ofreciendo el escandaloso contraste de un pueblo, que es y se dice eminentemente religioso, infringiendo á vista de todas las Autoridades uno de los preceptos que aquella Iglesia, á quien llama su madre, le impone bajo pena.

S. M. la Reina (Q. D. G.), cuya religiosidad nadie puede poner en duda, como ni el deseo de procurar el bien general y particular de sus súbditos, no podia menos de sentir aquella inobservancia del precepto de la Iglesia y ocurrir tambien á lo que el interés justo y necesidades de su pueblo reclaman; y su poderosa mediacion con el Padre comun de los fieles, solicito tambien del bien de sus hijos, ha obtenido lo que en tal situacion pudiera apetecerse, la reduccion de los dias de precepto á los más indispensables, grandes festividades de la Iglesia universal y las que hacen la gloria de la nacion ó de los pueblos venerando sus Santos Patronos; suprimiendo todos los demás y alzando por consiguiente la obligacion de oír misa y abstenerse del trabajo en estos dias cuya festividad queda suprimida. Mas ya con esto falta la razon que se alegaba para

no guardar las fiestas religiosas, y la en que se podia apoyar la tolerancia ó disimulo. Así lo ha juzgado en su sabiduria el Gobierno de S. M., y ni disimulo ni tolerancia alguna tendré ya por mi parte, ni consentiré le tengan las Autoridades que me están subordinadas; y dispuesto á corregir severamente toda infraccion de los preceptos religiosos en esta parte, y á fin de que la alegacion de ignorancia no pueda servir de excusa, he acordado las prevenciones que comprende el adjunto bando, del que acompaño á V. dos ejemplares, para que despues de publicado haga fijar uno en el sitio de costumbre y entregue otro al Sr. Cura párroco de esa villa para igual fijacion á la puerta principal del templo, si lo créa conveniente; encargando á V. la más esquisita vigilancia y el rigor más severo en el cumplimiento de las disposiciones que el bando contiene.

Dios guarde á V. muchos años. Toledo 24 de Julio de 1867.—El Gobernador, José Francés de Alaiza.

BANDO.

La religiosa solicitud de S. M. la Reina (Q. D. G.), deseosa de hermanar estos sentimientos con su constante anhelo por la prosperidad y bienestar de sus súbditos, ha obtenido de N. S. Padre la reduccion de dias festivos para que siendo más los en que no se interrumpan los trabajos por la observancia del precepto de la Iglesia, no se perjudique á la industria y al comercio, ni la necesidad del trabajo sirva de pretexto para infringir y tolerar la infraccion de los deberes religiosos.

Mas esto mismo duplica el deber de llenar verdadera y cumplidamente el que nos impone la autoridad de la Iglesia en esos dias que deja festivos, y no consentir abuso alguno que se oponga á su religiosa observancia.

Decido firmemente el Gobierno de S. M. á que se cumpla así, deber mio es secundar tan alto propósito. Para ello mando se observen las siguientes disposiciones:

Primera. Queda prohibido en los domingos y dias de fiesta religiosa, que se designarán, todo trabajo personal.

Cuando la recoleccion de cereales ú otra urgente atencion, que no pueda demorarse sin causar perjuicios irreparables, haga preciso trabajar, se obtendrá previamente de la Autoridad civil local, con acuerdo de la eclesiástica, la correspondiente licencia escrita, sin la que todo trabajo se considerará como infraccion de este Bando.

Segunda. Los talleres y obradores de cualquier clase permanecerán cerrados en todos aquellos dias festivos.

Tercera. Se cerrarán igualmente las tiendas, lonjas, almacenes ó establecimientos comerciales de cualquier denominacion que sean.

Las tiendas y puestos de comestibles ó en los que se expendan artículos de consumo diario, podrán estar abiertos y al despacho hasta las once de la mañana, en que se cerrarán. Podrán volverse abrir al anochechar, durante una hora, no más, para el surtido público.

Los cafés, botillerías y demás casas de bebidas se abrirán por la tarde; pudiendo permanecer abiertas durante toda ella y horas de la noche, segun costumbre de cada pueblo y prevenciones que se tengan hechas ó se hicieren por la Autoridad.

Se exceptúan de dichas obligaciones los establecimientos de farmacia, que continuarán como hasta aquí, abiertos todo el dia y primeras horas de la noche segun la costumbre de cada localidad.

Cuarta. Con objeto de impedir que la aglomeracion de personas y el ruido y vocerío distraiga la devocion de los asistentes á los divinos oficios, así como el que les sirva de rémora para concurrir al templo el número de curiosos que agrupándose á sus puertas obstruyen la entrada y salida ó dejan el paso preciso obligando á marchar por él, no se permitirá á la inmediacion de los templos diversiones públicas de clase alguna durante dichos oficios, ni que á la entrada de aquellos permanezca parada sin motivo prudente persona alguna, ó se pasee delante ó al lado de sus puertas cuando verifiquen su entrada ó salida los fieles.

Quinta. Las mesas para cuestacion ó de rifas, con objeto de reunir fondos para el culto, se establecerán previo permiso de las Autoridades competentes, fuera de los átrios del templo, si fuese posible; y siempre guardando la compostura y silencio tan necesarios para no distraer la atencion de los concurrentes.

Sexta. La contravencion á cualquiera de las anteriores disposiciones será castigada con la multa de uno á ocho escudos por la primera vez y segun la posicion del infractor; doble por la segunda, y á la tercera se pondrá en mi conocimiento para la correccion que corresponda.

Los Sres. Alcaldes-Corregidores y ordinarios, por medio de sus dependientes y los empleados del Cuerpo de Vigilancia de la provincia, quedan encargados de vigilar y hacer cumplir las disposiciones de este Bando; así como dichos Sres. Corregidores y Alcaldes de poner en mi conocimiento cualquier otro abuso que noten y no se halle comprendido en ellas, y participarme las infracciones que se cometan y correcciones que impusieren.

Dias en que, como de precepto ó festividad religiosa, deben puntualmente observarse las disposiciones de este Bando.

- Todos los Domingos.
- Natividad de Nuestro Señor Jesucristo.
- Circuncision.
- Epifania.

- Ascension.
- Corpus.
- Purificacion de Nuestra Señora.
- Anunciacion.
- Asuncion.
- Concepcion.
- San Pedro y San Pablo.
- Santiago el Mayor.
- Dia de Todos los Santos.
- Y el dia del Patrono que designe la Autoridad eclesiástica.

Toledo 24 de Julio de 1867.—El Gobernador, José Francés de Alaiza.

—En otra circular transmitida al Gobierno civil por el Sr. Gobernador militar se dispone de Real orden que no es obligatoria la cédula de vecindad á los retirados con fuero militar, toda vez que no pueden viajar sin hallarse provistos del correspondiente pasaporte militar.

—Por Real orden de 11 de Julio anterior, comunicada al Sr. Gobernador, se ha resuelto, de conformidad con el Consejo de Estado, que el cargo de Secretario de las Diputaciones provinciales no es permanente, y que deben nombrar estas corporaciones uno de sus individuos que ejerza este cargo siempre que se reúnan, ya sean convocados para celebrar sesiones ordinarias ó extraordinarias.

—La Recaudacion de contribuciones de esta capital anuncia ha empezado la cobranza el 1.º del corriente.

CRÓNICAS.

DISPOSICIONES DE INTERÉS TOMADAS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA.—Sólo tenemos noticia de que se hayan tomado dos que puedan publicarse, una aprobando el padron para alojamientos del pueblo de Galvez, y otra dispensando tambien la aprobacion superior al acuerdo del Ayuntamiento de Maqueda, por el que concede á D. Felipe Manzanares, Secretario de aquella Corporacion por espacio de más de 30 años, la jubilacion con la asignacion anual de 1.650 rs.

DECLARACION NECESARIA.—Por el Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de la diócesis se han circulado en un *Boletín eclesiástico* extraordinario, que se publicó el jueves 1.º del corriente, el Real decreto que contiene el de Su Santidad sobre reduccion y observancia de los dias festivos, y la Real orden que el Ministerio de Gracia y Justicia dirigió respecto del mismo asunto al propio Prelado en 26 de Junio último. Con este motivo, despues de reencargar el cumplimiento de tan importantes disposiciones, se declara y previene que *quedando subsistentes las fiestas actuales durante este año, el 15 de Noviembre, dia del glorioso San Eugenio, uno de los patronos del Arzobispado, es dia de fiesta completo, mientras el Sumo Pontífice designa entre los dos que con tanta justicia veneramos, el que debe quedar, para que en su dia dejen todos de ocuparse en obras serviles.*

TRASLACIONES.—D. Calixto Acevedo y Balmaseda, Administrador subalterno de Rentas Estancadas de Torrijos, ha sido trasladado á igual destino en Escalona, con el sueldo anual de 400 escudos, y D. Francisco Calleja y Madrid, electo para este último, pasa á reemplazar á Acevedo con el de 500.

OTRA.—Despues de la combinacion anterior, se ha acordado la traslacion de D. Calixto Acevedo, Administrador electo de Rentas Estancadas de Escalona, á la de Pina en la provincia de Zaragoza; reponiendo en la plaza que este deja, con el haber anual de 400 escudos, á D. Felipe Hidalgo, que anteriormente la sirvió.

VACANTES.—Entre las Notarías que lo están en la actualidad en el territorio de la Audiencia de Madrid, se encuentran las de la Estrella, Polan, Menasalbas y Villafranca de los Caballeros en nuestra provincia.

MULTAS.—Se ha impuesto por el Sr. Gobernador de la provincia al conductor del coche-correo que desde Badajoz va á Madrid, la multa de 5 escudos, é igual pena á la empresa del coche-diligencia de Aranjuez á Quintanar, por infracciones del reglamento de carruajes de 13 de Mayo de 1857.

AGUAS.—D. Eduardo Guillermo de Torres, vecino de Madrid, ha presentado en este Gobierno de provincia un proyecto para conducir y abastecer de aguas potables á la villa de Talavera de la Reina, y para que tanto el Ayuntamiento de la misma como todos los que se consideren interesados en el mencionado proyecto, ó expuestos á sufrir algun perjuicio, puedan hacer presente cuanto se les ocurra, ó formulen sus reclamaciones, se las da publicidad por medio del *Boletín* de la provincia, correspondiente al jueves 1.º del actual, sin perjuicio de hacerlo tambien por edicto en la referida villa para el fin que queda indicado, señalando un término de quince dias, que empezarán á contarse desde el ya referido. Los documentos presentados se hallan de manifiesto en la Seccion de Fomento de la provincia.

OBRA DEL ALCÁZAR.—Se necesitan para ellas 800 cabios de madera de Cuenca de 7 centímetros de ancho por 4 de grueso y 4 metros de largo cada uno, escuadrados á sierra únicamente, en precio de tipo 540 milésimas. 8000 metros de listones de 3 centímetros en cuadro de madera del Norte, á 50 milésimas metro.—Las personas que quieran interesarse en este suministro podrán acudir á hacer proposiciones al local que ocupan las oficinas de la Comisaría de las obras, dentro del mismo Alcázar, de diez á doce de la mañana, el dia 5 del actual.

SUBASTA.—Para satisfacer los compromisos contraídos por el Ilmo. Ayuntamiento de esta capital y entre-

gar los materiales destinados á la reedificacion del Alcázar, se contratarán en pública subasta 500 fanegas de cal de piedra, 10.000 ladrillos de la clase de jaboneros, y 20.000 de los italianos, bajo los tipos de 7 1/4 rs. fanega de cal, 28 el 100 de ladrillos de primera clase, y 20 el de segunda, puesto todo en la obra, y bajo las condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaría del municipio.—El acto tendrá lugar en las Casas Consistoriales el martes 6 del presente Agosto, á las once de su mañana, admitiéndose proposiciones y las pujas á la llana que se hicieren por el tiempo que fije el Presidente de la subasta.

OTRA.—El día 31 del actual, á las doce de su mañana, se celebrará ante el Alcalde de Almorox la subasta de 35 pinos de los montes del comun y de propios de dicha villa, derribados por los vientos, bajo el tipo y condiciones que se hallarán de manifiesto en la Secretaría de aquel Ayuntamiento.

SÚPLICA.—Como nos presumíamos, uno de los figurados firmantes de la carta y reclamacion anónimas á que se referia la segunda crónica del número anterior, niega ser suya la firma que en ellas se estampó, y nos ruega hagamos presente que hasta la lectura del suelto no tenia noticia de que se hubieran escrito. Accedemos gustosos á la súplica de D. Casiano Alguacil, que es el sugeto á quien aludimos ahora, con tanta mayor razon, cuanto que así se verá lo prudentes que anduvimos, no insertando integro el desautorizado papel que se nos remitia al efecto.

REMITIDO.—Por mano de un amigo íntimo hemos recibido el siguiente:

Sr. D. Antonio Martin Gamero.

Muy Sr. nuestro: Deseosos los amigos que hicimos el viaje á Talavera en el día 21 del pasado, de dar á los vecinos de dicha villa una prueba de la gratitud que para con ellos nos obliga, le suplicamos se sirva insertar en su apreciable periódico la siguiente carta.

Damos á V. anticipadas gracias, y quedan de V. S. S. afmos. amigos

LOS DE LA CARAVANA.

A los Talaveranos.

Si despues de la buena acogida que en vosotros encontramos el día que tuvimos el placer de visitar vuestra poblacion, no procuráramos demostraros nuestro agradecimiento, seria daros una prueba de que ni aun conserváramos un recuerdo de la distincion con que supisteis honrarnos; pero muy al contrario. En nuestro corazon se halla grabada la benevolencia con que nos dispensásteis las faltas que involuntariamente se cometen en semejantes viajes, y la fina atencion con que fuimos obsequiados por los socios de vuestro Casino.

El único disgusto que hizo que nuestro viaje no fuera del todo feliz, fué el no poder permanecer más tiempo en vuestra compañía para disfrutar del festejo con que quisisteis favorecernos, y tener un motivo más de agradecimiento.

Para que nuestra expedicion fuera completa, los Sres. Lopez y Arroyo, vecinos de Torrijos y Santa Olla, socios de la empresa la Primitiva Imperial Toledana, nos esperaron en cada uno de estos puntos con una bien servida mesa, donde reparamos nuestros estómagos.

Nuestro reconocimiento para con unos y otros es sincero, y solo esperamos una ocasion propicia para demostrarles la verdad de cuanto llevamos dicho en estos mal trazados renglones.

Hasta tanto se ofrecen como sus mejores amigos,

LOS TOLEDANOS.

Toledo 1.º de Agosto de 1867.

SERENATA.—Anoche dió una al Sr. Gobernador, al Sr. Alcalde-Corregidor y en diferentes puntos de la ciudad cierta orquesta de aficionados dirigida por el conocido profesor D. Guillermo Cereceda, tocando y cantando el coro de introduccion de Hernani, una tanda de walses y una redowa coreada, piezas todas admirablemente interpretadas y bien recibidas de la inmensa concurrencia que siguió á la orquesta á todas partes.

CEDULAS DE VECINDAD.—Desde 1.º del actual se expiden los nuevos documentos de vigilancia, con arreglo á lo prevenido en la ley vigente de presupuestos, á los precios siguientes:

Cédulas de vecindad para cabezas de familia, 4 rs.; para sirvientes, 2; para los que no siendo cabezas de familia tengan de 16 á 25 años, 1; para pobres de solemnidad, gratis.

Licencias para uso de armas, 30 rs.; para pastores y guardas jurados, gratis.

Licencias para cazar por aficion, 40 rs.; para hacerlo por oficio y en caserios ó posesiones rurales, 30 rs.

Licencias para pescar por aficion, 30 rs.; para pescadores de oficio, 20.

Licencias de primera clase para establecimientos públicos que paguen de alquiler anual 12.000 rs. en adelante, 80 rs.; para los que paguen de 8 á 12.000, 60; los de 4 á 8.000, 40; y para los de menos de 4.000, 20.

Licencia para corredores de cuatropea, 10 rs.

Licencias para coches públicos y caballos ó mulas de alquiler, 10 rs.

Á LA EXPOSICION.—El Consejo de administracion de la compañía del ferro-carril del Norte ha acordado que á todo obrero, artesano ó artifice que vaya á Paris con objeto de estudiar la exposicion, y que lo acredite por medio de una certificacion del Sr. Gobernador de su provincia, se le conceda el billete de ida y vuelta en dicha línea por la mitad de su precio.

FENÓMENO CELESTE.—El día 22 del actual tendrá lugar uno que sólo se ha repetido dos veces. Júpiter aparecerá sin satélites: tres de ellos se encontrarán atravesando el disco del planeta, y los otros desaparecerán en la sombra. La desaparicion aparente de los satélites sólo durará dos horas.

REGALO.—El virey de Egipto ha regalado á la Emperatriz Eugenia la propiedad del terreno sobre que está arraigado el árbol bajo el cual, segun la tradicion, descansó la Virgen durante su huida á Egipto. S. A. ha entregado á la Emperatriz una caja dentro de la cual hay un puñado de tierra procedente del suelo en que el árbol está plantado, un pedazo de corteza del mismo árbol y el *hodjet* ó titulo de propiedad.

DESCUBRIMIENTO NOTABLE.—Ha empezado á practicarse en Paris uno que puede tener grande aplicacion en los periódicos ilustrados. Consiste en sustituir el grabado en madera suprimiendo el grabador; el inventor es un anglo-americano llamado el Sr. Hitchcock y el procedimiento es el siguiente: El dibujante ejecuta su composicion valiéndose de pinceles y de tinta en vez de lápiz, sobre una plancha de metal cubierta con una especie de barniz blanco que tiene la propiedad de endurecerse al contacto de la tinta. Terminado el dibujo se frota el barniz que desaparece fácilmente en todas las partes que no están manchadas por la tinta, y queda la plancha por este medio puramente mecánico en disposicion de poder imprimir sobre ella ó de sacar clichés.

Table with columns: Puntos del Arroyo, Quintanar, Nava-hormosa, Illuecas, Ocaña, Talavera, Toledo. Rows: Trigo, Cebada, Avena, Centeno, Algarroba, Alcañal, Tranquillon, Guijas, Habas, Guisantes, Garbanzos, Judias, Aroz, Aceite, Vino, Aguardiente, Patatas. Subtitle: MERCADOS PRINCIPALES DE LA PROVINCIA. PRECIOS DE GRANOS Y LIQUIDOS EN LA SEMANA ANTERIOR.

MOSAICO.

RECUERDOS DEL MES DE JULIO.

Este mes, llamado en un principio *Quintilis*, por razon del puesto que ocupaba, conservó su nombre á pesar del arreglo de Numa Pompilio, hasta que el cónsul Marco Antonio le puso el que ahora tiene, para perpetuar la memoria de los inmensos beneficios que hizo Julio César, reformando el calendario.

Estaba dedicado á Júpiter, rey del Olimpo, y además de los juegos *Apolinarios* se celebraban en él las *Leucarias*, *Neptunales*, *Furrinalia* y otras muchas fiestas. El día 1.º terminaban los arrendamientos.

Fechas son que registra como muy notables nuestra historia sus días 27 y 28, porque en ellos tuvo lugar el año 1809 la célebre batalla de Talavera, en la que se lidió con extraordinario ardor por una y otra parte bajo la direccion de famosos adalides.

El ejército invasor al mando de José Bonaparte constaba de 50.000 hombres, que componian las divisiones de los generales Victor, Sebastiani, Jourdan, Lapisse, Ruffin y otros. El de los españoles á las órdenes de D. Gregorio de la Cuesta, tenia á los generales D. José de Zayas, Berthuy, Henestrosa, el duque de Alburquerque, el marqués de Zayas, Iglesias, Manglano, Bassecourt y el marqués de Portago, con 28.000 infantes y cerca de 6.000 ginetes. Al frente de los ingleses y con el mando en jefe, se hallaba Sir Arturo Wellesley con más de 19.000 hombres incluidos 3.000 de caballeria, repartidos en cuatro divisiones regidas por los generales Sherbrooke, Hill, Mackenzie y Campbell.

El campo de batalla comprendia cerca de una legua, desde la orilla del Tajo detrás del Santuario del Prado hasta más allá del disputado cerro de Medelín.

Tres veces cansados de matarse ó por el excesivo calor desfallcidos, tuvieron que suspender el combate unos y otros, y tres veces volvieron de nuevo á él con más furia y denuedo, rivalizando en pericia los caudillos y en valor todas las tropas; hasta que por fin cianon los franceses que se figuraban invencibles, dejándose en el campo dos generales muertos con otros 7.389 hombres y 17 cañones.

Cara costó sin embargo la victoria, pues segun el conde de Toreno, perdieron los ingleses 6.283 combatientes con dos generales, y 1.200 los españoles, quedando herido el general Manglano.

La Junta Central recompensó á Wellesley con el empleo de capitán general de ejército, y su gobierno le elevó á Par de Inglaterra con el título de Lord vizconde Wellington de Talavera. Al general Cuesta se le condecoró con la gran cruz de Carlos III.

Es innegable que el resultado habria sido aún más completo si se hubiese contado con los elementos necesarios para poder dirigir contra los imperiales el entusiasmo de las huestes vencedoras.

Tampoco adquirió de valde este nuevo renombre Talavera, pues además de que sus vecinos sin distincion de edades ni de sexos acudió á los aliados con socorros, despreciando la lluvia de mortifero plomo que los iba diezmando, sufrieron toda clase de daños y molestias cuando los soldados de Napoleon volvieron á la villa, calculándose en 30.000 las olivas que cortaron, 100.000 cepas é infinitos frutales. Los edificios que con inclusion de aquellos en que se ejercia alguna industria destruyeron, fueron regulados en 850 á 900; con lo cual, las alhajas, ornamentos y contribuciones exorbitantes que sacaron, se asegura que perdió Talavera cien millones de reales por lo ménos.

Hace pocos años descubrieron las aguas en el sitio del combate un cañon que se llevó á Toledo, y apenas pasa día sin que el arado manifieste restos de armas y proyectiles que el labrador mira indiferente sin pensar en el memorable suceso que atestiguan, y eso que existen todavia ilustres veteranos que se hallaron en aquella jornada tan gloriosa.

Con justa razon tiene España regimientos que llevan orgullosos el nombre de esta villa, la soberbia Albion le honra en alguno de los buques de su formidable armada; el mundo entero celebra aquel brillante hecho de armas de nuestra reconquistada independencia.... tan sólo Talavera no guarda para sus héroes un recuerdo!

LUIS JIMENEZ DE LA LLAVE.

Talavera 1.º de Agosto de 1867.

ANUNCIOS.

LA ORACION DE LA MAÑANA

EL MANUAL DIARIO DEL CRISTIANO, con el que todas las almas redimidas con la sangre preciosa de Jesus, pueden con confianza presentarse delante de Dios y pedirle sus bondades por su infinita misericordia.—Método seguro para agradar al Señor, caminar á la perfeccion y grabar en los corazones los diferentes efectos de todas las virtudes.—Sacada de varios lugares de las Santas Escrituras, por el Cura propio de la villa de La Solana, D. José Lopez y Funes, hoy Capellan en la de Reyes de esta primada. Se vende al precio de 4 rs. en Toledo, libreria de Fando.

En la misma libreria, se han recibido en comision para su venta las obras siguientes:

- VIDA DE SANTA TERESA DE JESUS.—Un tomo en 4.º, encuadernado en pasta. 24
MARIA, Ó SEA EL LIBRO DE LAS FESTIVIDADES DE LA VIRGEN, en todos los meses del año, por D. José Pulido Espinosa.—Un tomo en 16.º mayor, holandesa. 8
UN MARIDO PERDIDO.—EL MAESTRO DE ESCUELA.—Novelas populares de Ch. Paul de Kock.—Un tomo en 16.º rústica. 2
HISTORIAS TRISTES, por D. C. Frontaura.—Un tomo en 16.º, cartulina. 4
DISTRACCIONES DE UN HAMBRIENTO.—Coleccion de renglones desiguales capaces de hacer reir á un inglés, por M. F. el Flaco.—Un tomo en 16.º, rústica. 2
DESENGAÑOS DE DON RAMON, impresiones de un forastero en Madrid por Jeremias.—Un tomo en 16.º, rústica. 2
EL RIO DE LÁGRIMAS Ó RUSIA EN POLONIA, leyenda histórica por Cecilio Navarro.—Un tomo en 8.º, rústica. 8
EL CAUDILLO DE LOS CIENTO, novela en verso por Don Antonio Arnao.—Un tomo en 8.º, rústica. 16
LAS RIQUEZAS DEL ALMA, novela de costumbres premiada por la Academia.—Dos tomos en 8.º, rústica. 20
SIEMPRE TARDE! Novela original por D. Vicente Barantes.—Un tomo en 8.º, rústica. 8
CUADROS AL FRESCO.—Cuentos de todos colores, ménos verdes, por C. Navarro.—Un tomo en 4.º, rústica. 8
HISTORIA DE LA GUERRA DE ÁFRICA, por Federico Carlos Beltran, con láminas.—Un tomo en 4.º, rústica. 6
LOS PIRATAS DE MISSISSIPÍ, por Federico Gestaker.—Un tomo en 4.º, rústica. 6
ROMANCERO DE LA GUERRA DEL PACÍFICO, por Eduardo Zamora y Caballero.—Un tomo en 16.º, rústica. 1 1/2
EL CASCABEL.—Tomo 1.º y 2.º de este periódico. 40
LA MORAL DE LOS NIÑOS.—Libro de los proverbios de Salomon, segun la version del P. Scio.—Un tomo en rústica. 2

Se vende en esta ciudad una máquina de coser, callejon de San Pedro, núm. 14.

Editor responsable, D. JULIAN LOPEZ FANDO Y ACOSTA.

TOLEDO, 1867.
Imprenta de Fando é hijo,
Comercio 31.